

166  
para que acompañados de dos peritos inteligentes e imparciales, se trasladen al lugar de los hechos y dictaminen acerca del asunto de que se trata, todo lo cual será discutido por el R. Ayuntamiento en sesión próxima y emitido su parecer en vista de ello, por lo que el Ayuntamiento aprobando lo expuesto, designó para su seguridad la comisión referida a los C. C. Adelaido García y Amado Arreola y Ayala, y como peritos inteligentes e imparciales a los C. C. Lorenzo García y Lamberto Morales a fin de que den cuenta de su cometido próximamente.

A. Venetegui

A delaido García y Antonio Sibb...  
Amado Arreola  
Lorenzo García

Número 5

Sesión extraordinaria del día 21 de Enero de 1911.

Presidencia del C. Alfredo Venetegui

En la Villa de Tzucá García Estado de Nuevo León a los veintim días del mes de Enero de mil novecientos once, reunidos en sesión extraordinaria a la hora de reglamento y en el Salón de Acuerdos del R. Ayuntamiento los miembros que forman la corporación Municipal, bajo la Presidencia del C. Alcalde 1.º habiendo sido declarada abierta la sesión la secretaría dió lectura al acta anterior que sin discusión fue aprobada. En seguida el C. Presidente dió cuenta con un informe suscrito por los C. C. Adelaido García, Amado Arreola y Ayala, Lorenzo García y Lamberto Morales, miembros los dos primeros del R. Ayuntamiento y los últimos como peritos inteligentes e imparciales, nombrados en comisión en sesión extraordinaria de diez y ocho del actual, para dictaminar acerca de los caminos vecinales de este Municipio, el cual dice así: Los que suscribimos C. C. Adelaido García, Amado Arreola y Ayala, Lorenzo García y Lamberto Morales





les, sin embargo los dos primeros del R. Ayuntamiento de esta Villa, y los dos últimos como peritos para dictaminar acerca de las vías de tierra de que se trata, en diez y ocho del presente constituidos en el lugar de los hechos e inspeccionados con detenimiento ambas vías, muy respetuosamente tenemos el honor de informar lo siguiente: que el camino que se pretende abrir hacia el Sur si sea el camino nuevo, prescrito en terreno un poco más sólido aunque en longitud, es mayor y más difícil en tránsito, en virtud de atravesar dos arroyos y dos acequias que además de exigir un fuerte costo para su establecimiento, los puentes que se construyeren tendrían que repararse periódicamente por los perjuicios que les resultarían en tiempos pluviales; causando también con su apertura el que varias personas quedarán sin salida en sus propiedades. Que el camino que llamamos antiguo y que se encuentra más al Norte, resulta, no solamente más corto y cómodo sino que para su tránsito se necesita un puente de un costo insignificante que en tiempos pluviales recibiría grandísimo perjuicio, por no desembocar en el arroyo alguno; habiéndose notado además que en dicho punto se encuentran huertos en una extensión a causa de los desperfectos de una acequia que atraviesa dicho camino, pero que todo esto se puede evitar fácilmente con las reparaciones necesarias a costa de sus dueños, quedando de ese modo subsanado este pequeño inconveniente. Lo que atentamente nos honramos en informar a ese R. Ayuntamiento en honor de la verdad y la justicia. García García Enero diez y ocho del mil novecientos once, Amador Arredondo Angala, Adelaido García, Lambertito Morales, Lorenzo García, Babilas?

Habiendo sido examinado y discutido detenidamente dicho informe el R. Ayuntamiento lo aprobó por unanimidad, habiéndose acordado que por la Secretaría de la Corporación se remita oficio adjuntando copia de la presente nota al Alcalde de San Juan de los Rios para que obra en el expediente respectivo sobre



168  
la apertura de los caminos vecinales de este mu-  
nicipio. Es habiendo oído otros asuntos de que  
habrá se levantó la sesión firmando la presente  
para en constancia ante mí el secretario: Joa. J. J.

A del cdo Garcia Antonio Siller

Comandante General  
Castaño

José W. Morábequi

Número 6. Sesión ordinaria del día 30 de Enero de 1911.

Presidencia del Sr. Alfredo Morábequi.

En la Villa de Guaya García Estado de Nuevo León a  
los treinta días del mes de Enero de mil novecientos on-  
ce, reunidos en sesión ordinaria a la hora de reglamen-  
to y en el Salón de Acuerdos del R. Ayuntamiento los  
suyos que forman la corporación Municipal  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. habiéndose de-  
clarado abierta la sesión el secretario dió lectura el ac-  
ta anterior que fue aprobada sin discusión. En se-  
guida el Sr. Presidente manifestó haber quedado cum-  
plido el acuerdo anterior. Dando cuenta además que  
los nuevos sellos adquiridos para uso de los Juzgados  
imporarón la cantidad de \$5.50 y que dichos pa-  
gados por la Tesorería Municipal. El Sr. continuó  
del mismo Sr. Presidente dió cuenta con los contratos celebrados  
con los Sres. José G. Garcia y José R. Villareal, Amón  
de Arceola y Lizald y Daniel Quintanilla, sobre la renta  
del campo de cañes, pajarería y palenque de ga-  
llos por las cantidades de \$98.00 = \$72.00 = y  
\$15.00 = anuales respectivamente, cuyos pagos  
los harán en mensualidades en la Tesorería Mu-  
nicipal, los que una vez discutidos fueron aproba-  
dos por la corporación. En seguida el Sr. Sindico  
Procurador, propuso en vista de su importancia  
la prolongación hacia el Norte de las calles que  
llevarán los nombres de Hospitales y la Correidora